



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A LA
SEÑORA MARINA BALBONTIN RIFFO,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL.**

DECRETO SALUD N° 0289.-

CHILLAN VIEJO, 14 de febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 14 de febrero del 2011, por la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 1280 del 22 de diciembre de 2011, donde se autorizan horas extraordinarias con devolución de tiempo.

La autorización dada por el Sr. **ULISES AEDO VALDES**, Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (01 hrs.) a la Señora **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 14 de febrero de 2011, desde las 08:15 a 09:15 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MBR/csn



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.